

GESTINEGOS S.A.

Guayaquil, 13 de Septiembre del 2017

Señora

DIANA EMPERATRIZ RODRIGUEZ OROZCO
Ciudad

164 x 32

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GESTINEGOS S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculten los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 17 de Julio del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de Agosto del 2012.

Atentamente,



Héctor Mijo Yagual
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA GESTINEGOS S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2017.

DIANA RODRIGUEZ OROZCO
DIANA EMPERATRIZ RODRIGUEZ OROZCO
C. C. No. 092261751-9
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.541
FECHA DE REPERTORIO:13/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GESTINEGOS S.A.**, a favor de **DIANA EMPERATRIZ RODRIGUEZ OROZCO**, de fojas **40.577 a 40.580**, Registro de Nombramientos número **11.194**.

ORDEN: 40541



Guayaquil, 14 de septiembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0184818